



RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2021 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE 12 DE JULIO DE 2021).

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convocado por Resolución de 1 de julio de 2021, ha adoptado la siguiente resolución:

Podrán acceder al tercer ejercicio los opositores del sistema general de **acceso libre** que cumplan simultáneamente los siguientes criterios de valoración en el segundo ejercicio:

1. El segundo ejercicio consistirá en redactar por escrito, en un tiempo máximo de 4 horas, 3 temas del programa. Uno de ellos deberá ser del grupo de temas generales entre dos extraídos al azar. Los otros dos temas, igualmente extraídos al azar, corresponderán a cada uno de los programas específicos escogidos por los aspirantes.
2. Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha. Las lecturas darán comienzo a partir del 11 de enero, previa publicación del lugar, día y hora que se anunciará a los opositores a través de la página web.
3. Concluida la lectura del ejercicio por el opositor, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de 10 minutos.
4. En este ejercicio se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión escrita.
5. Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente.
6. Superarán el segundo ejercicio aquellos opositores cuya calificación tenga el mínimo de 10 puntos exigidos **siempre que respondan a los tres temas con un contenido mínimo que demuestre solvencia y conocimiento suficiente en cada uno de los temas defendidos ante el tribunal.**
7. Todas las notas se calcularán con dos cifras decimales.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Concepción López Maroto

